



REF.: Aprueba Orden de Compra  
Por Convenio Marco.-

DECRETO EXENTO N° 182

Curacautín, 13 de Agosto de 2020.-

**VISTOS:**

- 1.- El Ord. N° 043, de fecha 06/08/2020, de la directora de la escuela "Oswaldo Fuentes Barrera", sobre solicitud de material fungible;
- 2.- La Ley N° 19.886/2003, Ley de Compras Públicas;
- 3.- Los recursos PIE/2020 provenientes del Ministerio de Educación;
- 4.- El Decreto exento N°3.276, de fecha 06 de Diciembre del 2016, sobre delegación de facultades al administrador Municipal Don Hugo Vidal Merino, conforme al Art.53 letra j) de la ley 18.695;
- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir material fungible que permita confeccionar material didáctico y para poner a disposición de los estudiantes del Programa de Integración Escolar de la escuela "Oswaldo Fuentes Barrera", que se encuentran realizando trabajos a distancia por contexto de Covid-19;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** la Orden de Compra N° 4114-180-CM20, a Proveedor PROVEEDORES INTEGRALES DEL SUR S.A., RUT: 76.041.579-0 para uso en programa de integración de la escuela "Oswaldo Fuentes Barrera".
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



*[Signature]*  
GLENDA ELIZABETH WÖRNER TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Signature]*  
HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del alcalde"

HEVM/gewt/nrvb/rdpsf

**DISTRIBUCION:**

- FINANZAS D.A.E.M.
- Archivo.

